

N° 430-DAF-2018 / VISTOS: El formulario solicitudes varias del 04 de Octubre de 2018 presentada por Sociedad Administradora de Casinos y Servicios Aliservice S.A por la que indica que local comercial fue dado de baja y no es procedente el cobro de la patente; El informe de deuda del 04 de Octubre 2018; Los Certificados de Distribución de Capital emitidos por la Municipalidad de Quilicura; Las direcciones y sucursales vigentes emitido por el Servicio de Impuestos Internos; La carta de fecha 30 de Marzo de 2010 donde se da termino a contrato de arriendo suscrito entre Aliservice S.A y Victoria Mejías Spoerer; teniendo presente, la Ordenanza N° 4, de fecha 27 de Abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el artículo 32 inciso segundo de la Ley N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 letra i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones establecidas en punto 1.9 letra F) del Decreto de Delegación de Facultades y de Firma Alcaldías N° 520 del 23 de Mayo de 2018.-

DECRETO

- 1.- Procédase a revocar la patente comercial rol 2-16818, a nombre de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CASINOS Y SERVICIOS ALISERVICE S.A, RuT N° 96.872.930-6**, quien de acuerdo a la documentación presentada no registra sucursales en la Comuna de Concepcion; hecho que consta en Direcciones Vigentes emitido por el Servicio de Impuestos Internos y en Certificados de Distribución de Capital de la Municipalidad de Quilicura.
- 2.- Atendido a que el Contribuyente no ejerció actividad y, por lo tanto, no cumple con lo indicado en el Art. 23 del DL 3.063 de 1979, procede descargar la deuda correspondiente al monto **\$ 34.368.193-** por concepto de Patente Comercial rol 2-16818 de los periodos que se indican:

Folio	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Neto	Reajuste	Multas e Interés	Total
3902151	05/07/2010	31/07/2010	796.540	240.555	1.571.199	2.608.294
3987582	06/01/2011	31/01/2011	805.593	232.011	1.478.586	2.516.190
4129199	09/07/2011	31/07/2011	1.199.819	313.153	2.019.818	3.532.790
4197690	04/01/2012	31/01/2012	1.221.593	291.961	1.884.375	3.397.929
4347064	05/07/2012	31/07/2012	1.823.399	406.618	2.575.670	4.805.687
4438536	08/01/2013	31/01/2013	1.843.950	392.761	2.382.097	4.618.808
4592960	08/07/2013	31/07/2013	2.756.537	581.629	3.254.712	6.592.878
4676233	06/01/2014	31/01/2014	2.818.439	521.411	2.955.767	6.295.617
					Sub Total	13.265.870
					Reajuste	2.980.099
					Multa e Interés	18.122.224
					TOTAL DEUDA	34.368.193

- 3.- Establécese que el Departamento de Patentes y Rentas de la Municipalidad de Concepción procederá a descargar los cobros efectuados al contribuyente por concepto de patente municipal correspondientes a lo señalado en el punto 2 del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MACM/MMPP/cms
DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Aliservice S.A. [Redacted] Concepcion.
 - Directora Jurídica
 - Director de Control
 - Director de Administración y Finanzas ✓
 - Secretario Municipal
 - Departamento de Patentes y Rentas (con antecedentes)
- ID DOC N° 999250

